



Resolución N° 145/2020



Acta 008/2020

Las Piedras, 03 de marzo de 2020

VISTO: la implementación de los fondos participativos locales impulsados por el Municipio, con la finalidad de colaborar con diferentes barrios de la localidad, que no estaban comprendidos en los proyectos FIL.

RESULTANDO: Que mediante resolución 524/2019 se otorgó una partida de \$ 500.000 a la unidad barrial 9, Canelón Chico, en el marco de los proyectos para la mejora de los diferentes espacios.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 500,000 a la representante del barrio Canelón Chico Sra. Marisel Peralta Acosta C.I 4.099.898-0, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el barrio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE,:

APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada. por la señora Marisel Peralta Acosta C.I 4.099.898-0, representante de la unidad barrial 9 Canelón Chico, por un monto de \$500.000, por la compra de un contenedor, para ser utilizado como salón comunal en el mencionado barrio

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde *R. Mazzini*
Ricardo Mazzini

Concejal *Wilfredo...*
Wilfredo...

Concejal *Tomás Espinoza*
Tomás Espinoza

Concejal *Alfonso...*
Alfonso...

Concejal *...*
...